

# Daños Materiales

**01 800 849 8585**  
[www.mapfre.com.mx](http://www.mapfre.com.mx)



## Procedimiento para la reparación del vehículo

1. Deberá presentar su vehículo al centro de reparación asignado, con el volante de admisión que le entregó el representante de MAPFRE.
2. Un asesor recibirá su unidad y le entregará un comprobante de ingreso. Posteriormente el representante de MAPFRE o personal del centro de reparación se comunicarán con usted a más tardar al tercer día hábil de haber ingresado el vehículo, para darle la fecha promesa de entrega de la unidad.
3. Si su vehículo requiere una reparación mayor a 5 días hábiles y supera los \$7,500.00 pesos, usted podrá consultar los avances de su reparación en nuestro portal [www.mapfre.com.mx](http://www.mapfre.com.mx) en el apartado de servicio al cliente, sección "Consulta tu reparación".

## Pago de Deducible

4. En caso de que su siniestro amerite pago de deducible, el representante de Mapfre le indicará el monto a pagar, mismo que deberá entregar al retirar la unidad del centro de reparación. Las formas de pago son las siguientes:
  - 4.1. Pago en sucursal bancaria. (**Convenio CIE 2323 del Banco Santander, deberá indicar como referencia la palabra DEDUCIB más los 15 dígitos del número de su siniestro**).
  - 4.2. Transferencia bancaria. (**Banco Santander, Cuenta Clabe 014180655025363627**).
  - 4.3. Pago en centro de reparación con tarjeta de crédito o débito (**sólo talleres participantes**).
5. Una vez que su vehículo haya sido reparado, usted podrá retirar la unidad del centro de reparación y deberá realizar lo siguiente:
  - 5.1. Presentar el comprobante de pago del deducible (en caso de que aplique).
  - 5.2. Firmar el formato finiquito de conformidad de su reparación.
  - 5.3. Proporcionar copia de una identificación oficial.

**NOTA:** El proveedor deberá entregarle una carta de garantía del trabajo realizado.

## Procedimiento para el pago de daños

1. Si elige el pago de sus daños, deberá presentar el vehículo en el centro de reparación indicado por el representante de MAPFRE en el volante de admisión.
2. El representante de MAPFRE realizará la valuación de los daños y le debe informar el monto a pagar por MAPFRE.
3. Para el pago, usted deberá presentar la siguiente documentación al representante de MAPFRE:

## Documentos para el Pago de Daños

Persona Física	Persona Moral	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Copia de la tarjeta de circulación o factura endosada a nombre del beneficiario.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Identificación oficial vigente del Beneficiario.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Copia de un estado de cuenta bancaria (sin incluir saldos o movimientos) donde muestre únicamente el número de cuenta CLABE, el nombre del beneficiario y el banco.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del poder notarial que acredite la personalidad de quien reclama.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Formato de pronto pago firmado por el beneficiario que le entregará el representante de MAPFRE.

### IMPORTANTE

- MAPFRE no realiza pagos de daños superiores a \$7,500 pesos.
- El trámite de liquidación o reembolso, le será pagado en un período aproximado de 3 días hábiles en caso de transferencia bancaria y 15 días hábiles en caso de cheque.
- En caso de pago con cheque, usted deberá presentar la siguiente documentación para poder retirarlo:
  - Original y copia de identificación oficial vigente del beneficiario.
  - En caso de ser Persona Moral, copia de poder notarial que acredite al representante legal de la empresa e identificación oficial vigente del mismo.
- Si desea que el cheque sea entregado a otra persona que no es el beneficiario, adicionalmente deberá presentar la siguiente documentación:
  - Original de carta poder firmada por:
    - Quien otorgue el poder
    - Quien recibe el poder
    - Dos testigos
  - Copia simple de identificación oficial de:
    - Quien otorga el poder
    - Quien recibe el poder.
  - Original de identificación oficial vigente de quien recibe el poder.
- Para entrega de documentos, favor de consultar las oficinas más cercanas a su domicilio en nuestra página de Internet en [www.mapfre.com.mx](http://www.mapfre.com.mx) sección servicio al cliente, listado de oficinas.
- Usted podrá solicitar información para seguimiento de su reembolso a través del teléfono 5230 7000 si se encuentra en D.F. y Área Metropolitana, o al 01 800 062 7373 si se encuentra en el interior de la República. En un horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30.
- Este documento es meramente ilustrativo y de fácil acceso para usted, pero de ninguna manera suple, modifica o sustituye al contrato de seguro, el cual prevalece en todas y cada una de sus partes.
- La empresa aseguradora tendrá el derecho de exigir del asegurado o beneficiario toda clase de información sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. Artículo 69, ley sobre el contrato de seguro.